

**Acuerdo de no Responsabilidad: 12/2015.**

**Expediente: 330/14**

**Fecha de emisión del Acuerdo de no Responsabilidad: 9 de junio de 2015**

**Extracto:**

La quejosa narró que su hijo menor de edad cursa la secundaria en la Escuela Secundaria General Número 8 “Ramón López Velarde”, en la que ella ha tenido diferencias con algunas maestras de la escuela por su desempeño respecto de su hijo, y que dos han tomado represalias en contra del menor, también narró que le ha puesto quejas en el Instituto de Educación tanto a la Maestra como al Director.

Se concluyó que en el expediente que se resolvió no se acreditó responsabilidad de los servidores públicos emplazados en violación a los derechos humanos de dignidad e integridad física.

Versión pública extractada de la Resolución que fue emitida dentro del expediente de queja 330/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.